Seguro Asistencia Veterinaria

Documento de información sobre el producto de seguro para Mascotas

Empresa: Sanitas S.A. de Seguros (C-320)Entidad Aseguradora registrada en España

Producto: Sanitas Salud Mascotas Perros

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual se adjunta en la solicitud de seguro y la información contractual completa relativa al producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto de Reembolso del 80% de Asistencia Veterinaria en caso de enfermedad o accidente de las Mascotas (perros de compañía). A través de la modalidad de reembolso, el Asegurado puede acudir a cualquier veterinario o clínica veterinaria del territorio nacional abonando al profesional veterinario sus honorarios y solicitando a la aseguradora su reembolso en los términos establecidos. Edad mínima y máxima de la Mascota para la contratación del Seguro: desde 3 meses hasta 9 años inclusive.

¿Qué se asegura de la Mascota?

- ✓ Consultas veterinarias Generales y Especialistas.
- ✓ Consultas veterinarias de Urgencia.
- ✓ Hospitalizaciones y Cirugías.
- ✓ Pruebas Diagnósticas Simples: Analíticas, Radiografías y Ecografías.
- ✓ Pruebas Diagnósticas Complejas: Resonancias, TAC y Endoscopias.
- ✓ Ambulancia para animales.
- ✓ Medicación administrada en consulta/cirugía y adquirida en el veterinario
- ✓ 1 Consulta Preventiva al año.
- ✓ Rehabilitación: Fisioterapia.
- ✓ Prótesis e Implantes derivados de una enfermedad.
- ✓ Alergias y su tratamiento.
- ✓ Tratamiento Dental: solo accidente.
- ✓ Enfermedades Crónicas.
- ✓ Eutanasia por enfermedad o accidente.
- ✓ Gastos de retirada del cádaver e Incineración colectiva.
- ✓ Asistencia Veterinaria de Urgencia en la unión Europea y Reino Unido.
- ✓ Orientación Telefónica Veterinaria 24x7.
- ✓ Gastos de alojamiento y cuidado de mascota o paseador en caso de hospitalización de 48h o inmovilización de más de 5 días.
- ✓ Regreso anticipado de viaje por fallecimiento de la mascota en España.

¿Qué no está Asegurado de la Mascota?

- ✗ Cualquier condición de salud de la Mascota conocida con anterioridad al alta en el contrato y no cubierta conforme a los criterios técnicos de la Compañía.
- ✗ Cualquier gasto veterinario que no esté derivado de una enfermedad o accidente de la Mascota.
- ✗ Vacunas.
- ✗ Implantación del Microchip y Mascotas que no lo tengan.
- ✗ Mascotas menores de 3 meses y con 10 años cumplidos.
- ✗ Desparasitaciones internas y externas.
- ✗ Los medicamentos no administrados durante la consulta/ cirugía o no adquiridos en el veterinario.
- ✗ Esterilizaciones y Castraciones que no sean derivadas por enfermedad.
- ✗ Embarazo psicológico.
- ✗ Tratamiento de la Displasia.
- ✗ Pruebas Genéticas.
- ✗ Tratamientos con fines Estéticos.
- ✗ Tratamiento de Células Madre.
- ✗ Trastornos de conducta o etología.
- ✗ Medicina Alternativa: Acupuntura,Homeopatía, masajes,...
- ✗ Cuidados de Higiene y Aseo.
- ✗ Mascotas no asegurables: aquellas utilizados con fines comerciales o de negocio (para la cría), de seguridad, perro policía, vigilancia, carreras, caza, rescate, las mascotas utilizadas en crueldad animal, peleas organizadas o intencionadas.

VERSIÓN : 282025

¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

- **Reembolso Sanitas Mascotas: 80%** hasta **2.500 €**/año / Mascota en **España** con sublímites indicados en la póliza.
- **Reembolso únicamente de Urgencias** en Unión Europea y Reino Unido.
- **Pruebas Diagnósticas: 1.000 €**/ año / Mascota.
- **Medicación:** únicamente la administrada en consulta/cirugía y adquirida en el veterinario.
- **Esterilizaciones y Castraciones:** únicamente por enfermedad.
- **Rehabilitación (Fisioterapia):** máx. 5 consultas/ año / Mascota.
- **Asistencia Preventiva:** máx. **1** consulta y **50€** /Mascota/ año.
- **Prótesis e Implantes: 200€ /** año **/** Mascota.
- **Alergias y su tratamiento: 100€ /** año / Mascota.
- **Enfermedades Crónicas: 1.000€ /** año / Mascota.
- **Tratamiento Dental:** Sólo en caso de accidente.
- **Retirada y Gestión del Cadáver** e Incineración colectiva **500€** / año / Mascota.
- **Eutanasia: 500€ /** año / Mascota.
- **Orientacion Telefónica Veterinaria:** max 6 consultas año / Mascota.
- **Gastos de alojamiento y cuidado de mascota en caso de hospitalización de 48h o inmovilización de más de 5 días:**límite total de 30 días de cobertura y 1.000€ por anualidad del seguro (lo primero que se cumpla). Esta cobertura es excluyente con la de paseador de perros.
- **Paseador de perros en caso de hospitalización de 48h o inmovilización de más de 5 días:**límite de 20 horas al año. Esta cobertura es excluyente con la de Gastos de alojamiento y cuidado de la mascota.
- Se cubrirá la asistencia veterinaria cumpliendo los siguientes plazos de Carencia:
  - 1 mes: Asistencia Veterinaria por Enfermedad.
  - 1 mes: Asistencia Veterinaria por Accidente.
  - 12 meses: Para Eutanasia, Esterilización y Castración.

¿Dónde estoy cubierto?

✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español en la modalidad de reembolso de gastos veterinarios.

✓ En el resto de la Unión Europea y Reino Unido sólo están cubiertas las Urgencias.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro veterinario tiene obligación de contestar al cuestionario de salud de las Mascota con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir el contrato de seguro.
- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS
- El Contratante del seguro tiene la obligación de asegurarse que la Mascota tiene el chip debidamente registrado.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.
El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del Contratante expresamente acordada en la solicitud de seguro.

¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el Contratante del seguro o SANITAS indique lo contrario.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

A la fecha de finalización del contrato de seguro, se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (SANITAS o Contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándoselo a la otra con dos meses de antelación si es SANITAS quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.

VERSIÓN : 282025